



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INFORME DE GESTIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE 2025

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. Presentación | 4 |
| 2. Objetivos | 7 |
| 2.1. Objetivo General..... | 7 |
| 2.2. Objetivos Específicos | 7 |
| 3. Metodología..... | 8 |
| 4. Resultados y Cumplimiento de Metas Institucionales | 9 |
| 4.1. Responsabilidades Administrativas..... | 9 |
| 4.2. Auditorías y actividades de la Autoridad Auditora..... | 11 |
| 4.2.1. Auditorías Internas..... | 11 |
| 4.2.2. Auditorías Externas..... | 11 |
| 4.2.3. Pólizas Contables y Estados Financieros..... | 12 |
| 4.2.4. Revisión de Parque Vehicular | 12 |
| 4.3. Acciones de Control Interno..... | 12 |
| 4.3.1. Revisión de Programas Anuales de Trabajo de las áreas del Instituto | 13 |
| 4.3.2. Transparencia y Acceso a la Información Pública..... | 14 |
| 4.3.3. Declaraciones de Situación Patrimonial | 15 |
| 4.3.4. Actos de Entrega-Recepción..... | 16 |
| 4.3.5. Participación del Órgano Interno de Control en el Comité de Adquisiciones | 16 |
| 4.3.6. Actuaciones relacionadas con el Archivo Institucional..... | 17 |
| 4.3.7. Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta | 17 |
| 4.3.8. Constancias de No Inhabilitación..... | 19 |
| 4.3.9. Cartas Compromiso | 19 |
| 4.4. Capacitación y Vinculación Estratégica..... | 20 |
| 4.4.1. Personas Servidoras Públicas capacitadas por el Órgano Interno de Control..... | 20 |
| 4.4.2. Capacitaciones dirigidas a las Personas Servidoras Públicas del Órgano Interno de Control..... | 21 |
| 4.4.3. Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C., (ANCCIEM) | 24 |
| 4.4.4. Vinculación Estratégica..... | 26 |
| 5. Acuerdos Internos de Control y Orden..... | 28 |
| 5.1. Acuerdo IEM-OIC-003/2025 Mediante el cual se aprueba la nueva Identidad Gráfica del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán. | 30 |

| | |
|--|----|
| 5.2. Acuerdo IEM-OIC-004/2025 Mediante el cual, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, implementa la actividad denominada Círculo de Reflexión Naranja..... | 31 |
| 5.3. Acuerdo IEM-OIC-005/2025 Mediante el cual, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, solicita a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, su colaboración para implementar acciones de control interno en el Instituto Electoral de Michoacán. | 33 |
| 5.4. Acuerdo IEM-OIC-006/2025 Mediante el cual, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, informa al Consejo General, su designación como Coordinador Regional de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C. | 34 |
| 5.5. Acuerdo IEM-OIC-007/2025 Mediante el cual, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, realiza la gestión ante la Secretaría de Salud del Estado, para el proceso de certificación de espacio 100 por ciento libre de humo, respecto de las oficinas que ocupa la Contraloría..... | 36 |
| 5.6. Acuerdo IEM-OIC-008/2025 Mediante el cual, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, realiza las gestiones necesarias para la implementación de una rampa para personas con discapacidad en las oficinas que ocupa dicha Contraloría..... | 37 |
| 6. Numeralia y gráficas..... | 38 |



1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento a los principios constitucionales de legalidad, rendición de cuentas, transparencia, austeridad y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán¹ presenta este Informe de Labores correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2025, como un acto de responsabilidad institucional y de compromiso permanente con el fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho y del sistema de integridad pública.

La rendición de cuentas que se materializa a través del presente Informe no constituye únicamente el cumplimiento de una obligación normativa, sino una expresión sustantiva del deber público de informar, evaluar y transparentar el ejercicio de las atribuciones conferidas a este OIC, en estricto apego al marco constitucional, legal y reglamentario que rige su actuación, así como a los principios rectores del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Estatal Anticorrupción.

El documento que se somete a consideración da cuenta, de manera ordenada, objetiva y verificable, de las acciones emprendidas, los resultados obtenidos y los asuntos en trámite derivados del ejercicio de las funciones de fiscalización, vigilancia, evaluación, control interno, investigación de responsabilidades administrativas, verificación patrimonial, transparencia y acceso a la información pública, así como de las actividades de capacitación, emisión y vigilancia normativa, acompañamiento institucional y fortalecimiento de la ética pública desarrolladas durante el periodo que se informa.

Un eje estratégico de la gestión que se reporta ha sido el enfoque preventivo en el ejercicio de las funciones del OIC, en congruencia con los postulados del Sistema Nacional de Fiscalización y del Marco Integrado de Control Interno. Bajo esta visión, se priorizó la capacitación continua como una herramienta fundamental para la prevención de faltas administrativas, la disminución de riesgos institucionales y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la legalidad, la integridad y la profesionalización del servicio público al interior del Instituto Electoral de Michoacán².

¹ En adelante OIC

² En adelante Instituto

Durante el semestre que se informa se impartieron y atendieron acciones de capacitación para la profesionalización continua, dirigidas tanto a las Personas Servidoras Públicas del Instituto como al personal adscrito a este OIC, enfocadas en el conocimiento y correcta aplicación del marco normativo en materia de responsabilidades administrativas, control interno, transparencia, acceso a la información pública y ética en el servicio público. Estas acciones preventivas han contribuido de manera directa a mejorar la observancia normativa, fortalecer los procesos internos y reducir la incidencia de conductas que pudieran derivar en procedimientos de responsabilidad administrativa.

Cabe resaltar que, el pasado 27 veintisiete de julio de 2025, dos mil veinticinco, el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, designó al suscrito, C. Abraham Ali Cruz Melchor, como Titular de este OIC, a partir de esta fecha se implementó un Nuevo Modelo de Gestión, bajo un enfoque principalmente preventivo, identificando y mitigando riesgos operativos y administrativos, orientando el actuar de esta Contraloría al fortalecimiento de la planeación y control interno, así como del respeto irrestricto de los Derechos Humanos en el ejercicio de la función pública al interior del Instituto.

Es así, que este Informe da cuenta que particularmente durante el segundo semestre del año, se logró una reducción sustantiva del gasto operativo de este OIC, derivada de una revisión responsable de los procesos internos y de la implementación de medidas orientadas a la optimización, racionalización y uso eficiente de los recursos públicos, sin menoscabo del cumplimiento de las atribuciones legales ni de la calidad técnica de las funciones sustantivas encomendadas.

Este Nuevo Modelo de Gestión considera una política de austeridad, lo que permitió maximizar el impacto de las acciones preventivas, de capacitación y de vigilancia, demostrando que es posible fortalecer los mecanismos de control y fiscalización con un ejercicio responsable, eficaz y eficiente del presupuesto público, alineado a los principios de economía, eficacia, eficiencia y honradez que rigen la administración pública.

De manera paralela, también durante el segundo semestre del año, se ha observado un incremento en el trámite de expedientes por Faltas Administrativas, derivado de la implementación de este Nuevo Modelo de Gestión que impone una nueva dinámica de apertura en la investigación, recobrando la esencia correctiva y sancionadora de este OIC frente a la comisión de Faltas Administrativas, lo cual

recupera la confianza en esta Contraloría, afianzándose como una instancia garante de legalidad, imparcialidad y confidencialidad en el trámite de los asuntos que se le presentan.

Es importante mencionar que este Informe no se limita a la exposición de datos cuantitativos o al registro administrativo de actividades; constituye un ejercicio integral de evaluación institucional que permite identificar áreas de oportunidad, consolidar buenas prácticas, prevenir riesgos, atender observaciones relevantes y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales del Instituto, particularmente en un contexto cualitativo de alta exigencia derivado de los procesos democráticos atendidos durante el ejercicio.

Precisamente para llegar a ello, y aun cuando la normativa aplicable no establece de manera expresa la obligación de presentar Informes de Actividades de naturaleza cualitativa, bajo este Nuevo Modelo de Gestión, el suscrito, como Titular de este OIC, ha determinado, por convicción institucional y en observancia de los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, sin perder la autonomía técnica y de gestión, presentar Informes Cualitativos de Actividades de forma mensual al Consejo General del Instituto por conducto de su Presidencia.

Esta práctica tiene como finalidad fortalecer los mecanismos de seguimiento, control y evaluación de las actividades desarrolladas, así como proporcionar información oportuna, clara y sistematizada sobre las acciones realizadas, avances alcanzados y áreas de atención identificadas. Con ello, se contribuye a una gestión pública más abierta, preventiva y orientada a la mejora continua, alineada con las mejores prácticas en materia de control interno y fiscalización.

La presentación del presente Informe se inscribe, por tanto, como un ejercicio de responsabilidad pública frente a el Honorable Congreso del Estado, los órganos de dirección del Instituto, las autoridades fiscalizadoras, los entes de los sistemas nacionales y estatales correspondiente, y, principalmente, frente a la población michoacana, reafirmando que la transparencia, la prevención, la ética pública, la austeridad y la rendición de cuentas son pilares indispensables para la confianza en las instituciones electorales.

Las acciones reportadas reflejan un enfoque orientado no únicamente a la verificación del cumplimiento normativo, sino a la generación de valor público, al

fortalecimiento del control interno y a la consolidación de una administración institucional moderna e innovadora, í ntegra y orientada a resultados.

Finalmente, este Informe reconoce el profesionalismo, compromiso y responsabilidad del personal adscrito al OIC, así como la colaboración de las áreas del Instituto, cuya coordinación ha sido fundamental para el desarrollo de una gestión preventiva, austera, participativa y alineada a los más altos estándares de calidad y legalidad.

Con la certeza de haber actuado conforme a los principios de ética, imparcialidad, respeto y profesionalismo, y en estricto apego a las atribuciones constitucionales y legales conferidas, se presenta este Informe Semestral de Labores de esta Contraloría correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2025.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Presentar de manera detallada y transparente los resultados, avances y el cumplimiento de las metas institucionales alcanzadas por el OIC durante el segundo semestre del ejercicio 2025. Lo anterior, con la finalidad de informar sobre la vigilancia, fiscalización y evaluación del uso de los recursos, así como del desempeño de las personas servidoras públicas del Instituto.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Responsabilidades administrativas: informar el estado procesal de los expedientes de las personas servidoras públicas, detallando las etapas de investigación, substanciación y resolución llevadas a cabo durante el año.
- Fiscalización y auditoría: exponer los resultados del programa de auditorías, incluyendo las revisiones en materia de administración, archivística, pólizas contables y estados financieros para asegurar el correcto manejo de los recursos.
- Control interno y vigilancia: describir las acciones de control implementadas, tales como la revisión de programas anuales, la vigilancia del parque vehicular,

el cumplimiento de la normativa institucional y el seguimiento a las declaraciones de situación patrimonial.

- **Ética y transparencia:** detallar las actividades del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta, así como las gestiones realizadas en materia de transparencia y atención de quejas.
- **Fortalecimiento institucional y vinculación:** documentar las acciones de capacitación interna y externa, así como la vinculación estratégica con Instituciones de carácter Federal y Estatal, así como la participación activa dentro de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México (ANCCIEM).
- **Acuerdos y mejora continua:** resaltar los acuerdos internos generados en el despacho de asuntos relacionados con derechos humanos, perspectiva de género, discapacidad, combate a la corrupción, vinculación institucional, identidad gráfica, actualización normativa y participación proactiva en el ámbito nacional.
- **Rendición de cuentas:** proporcionar la numeralia y gráficas que sustenten cuantitativamente el desempeño del Órgano Interno de Control.

3. METODOLOGÍA

Para garantizar que el ejercicio de prevención, fiscalización y vigilancia de este OIC se realice bajo los principios de legalidad, objetividad y eficiencia, se ha implementado un modelo metodológico de evaluación y reporte basado en las siguientes cuatro etapas:

I. Elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT).

El ciclo metodológico inició con la planeación de actividades para el ejercicio 2025. En esta fase se definen los objetivos generales y específicos, así como el cronograma de los programas de auditoría, metas de control interno y acciones derivadas de las atribuciones legales conferidas. Esta planeación permite alinear las necesidades presupuestales de este OIC, con el presupuesto asignado a esta Contraloría.

II. Ejecución de acciones presupuestadas.

Consiste en la puesta en marcha de las atribuciones legales conferidas a este OIC y debidamente descritas en los proyectos, actividades y acciones

enmarcadas en el PAT, en relación con el presupuesto asignado a esta Contraloría, en términos generales los siguientes:

- Fortalecimiento institucional.
- Prevención de faltas por responsabilidades administrativas, así como la instauración de procedimientos de Responsabilidades Administrativas.
- Funcionamiento del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta.
- Capacitación interna y externa.
- Control y fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto a través de diversas auditorías financieras, contables, administrativas y de desempeño.

III. Evaluación de actividades.

Durante esta etapa se realiza un cotejo periódico entre las acciones realizadas y los indicadores de cumplimiento de las metas institucionales. Se evalúa la efectividad de las acciones planificadas para prevenir, corregir, sancionar y erradicar conductas nocivas o fortalecer áreas de oportunidad detectadas en el transcurso del año.

IV. Informe de resultados y cumplimiento de metas institucionales.

Finalmente se consolidan, en el presente documento, todos los hallazgos, acuerdos y gestiones realizadas durante el ejercicio. Esta etapa culmina con la integración de la numeralia y gráficas, las cuales permiten presentar de manera clara, transparente y esquemática el impacto del actuar de este OIC ante el H. Congreso del Estado, el Consejo General del Instituto y la sociedad michoacana en general.

4. RESULTADOS Y CUMPLIMIENTO DE METAS INSTITUCIONALES

4.1. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Este OIC atiende las denuncias y quejas presentadas por alguna ciudadana o ciudadano, autoridad competente y las propias áreas del Instituto, respecto del actuar de las personas servidoras públicas cuando este se desapega de los Códigos de Conducta y Ética del Instituto, a los principios que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y la normativa de observancia en el servicio público.

Dichas denuncias y quejas se reciben de forma personal, en línea e incluso de manera anónima con el fin de proteger a las personas que las realizan. En el periodo que se informa, se dio trámite a 07 expedientes, al tenor de la siguiente tabla:

| Número de Expediente | Fecha |
|--|-------------------------|
| IEM-OIC-INV-007/2025 | 04 de julio de 2025 |
| IEM-OIC-INV-008/2025 | 04 de agosto de 2025 |
| IEM-OIC-INV-009/2025 | 05 de agosto de 2025 |
| IEM-OIC-INV-010/2025 | 05 de agosto de 2025 |
| IEM-OIC-INV-011/2025 | 25 de noviembre de 2025 |
| IEM-OIC-INV-012/2025 | 11 de noviembre de 2025 |
| Reclamación de responsabilidad patrimonial | 15 de diciembre de 2025 |

Cabe destacar que, con el Nuevo Modelo de Gestión de este OIC, se ha fortalecido la dinámica de investigación señalada en el Manual de Organización y Procedimientos del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, referente a la recepción puntual de una queja o denuncia, y la procedencia inmediata en el inicio de la correspondiente investigación por presuntas faltas administrativas de las personas servidoras públicas.

En el semestre que se informa, este OIC ejecutó **93** actuaciones consistentes en: requerimientos para solicitar datos, informes y otras documentales que dan sustento a la investigación de un procedimiento, acuerdos de trámite, actuaciones relacionadas con la celebración de audiencias, la práctica de notificaciones personales y por instructivo, así como la elaboración de constancias y certificaciones. expedientes en curso, así como la emisión de la resolución y los oficios conexos a la notificación de la resolución a las partes y al Consejero Presidente del Instituto para la ejecución de la sanción impuesta, así como a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para su registro en el Sistema de Servidores Públicos Sancionados del Estado de Michoacán.

4.2. AUDITORÍAS Y ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD AUDITORA

La Autoridad Auditora está enfocada al examen objetivo, sistemático y de evaluación de las operaciones financieras y administrativas realizadas y de los sistemas y procedimientos establecidos de la estructura orgánica en operación y de los objetivos, programas y metas alcanzadas por el Instituto, con el propósito de determinar el grado de eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se han administrado los recursos públicos que les fueron suministrados.

4.2.1. AUDITORÍAS INTERNAS

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2025, durante el segundo semestre se dio continuidad a las siguientes Auditorías:

- Auditoría Financiera;
- Auditoría de Desempeño; y,
- Auditoría Archivística.

Las auditorías realizadas durante el periodo que se informa no tuvieron un carácter solamente correctivo o sancionador, sino que se concibieron como una herramienta estratégica para el fortalecimiento institucional y la mejora continua de la gestión pública. A través de su ejecución, se buscó identificar áreas de oportunidad, optimizar procesos, fortalecer los mecanismos de control interno y promover prácticas administrativas más eficientes, eficaces y transparentes, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales y al adecuado ejercicio de los recursos públicos del Instituto.

4.2.2. AUDITORÍAS EXTERNAS

Se dio seguimiento a los avances de los trabajos de Auditoría que se llevan a cabo de parte de los Órganos Fiscalizadores de la Hacienda Pública tanto Federal como Estatal.

4.2.3. PÓLIZAS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS

De las revisiones efectuadas a registros contables y estados financieros las incidencias más recurrentes fueron las siguientes:

- Adjuntar la totalidad de formatos de requisición, integración completa de documentación comprobatoria, recabar firmas en recibos de nómina, apearse a la normativa interna en cuanto a la temporalidad para la comprobación de gastos.
- Realizar los registros contables con afectación al gasto con la documentación comprobatoria de conformidad con la normatividad interna (requisición, orden de pedido, factura y/o contrato), de las cuales se hicieron recomendaciones que se fueron implementando en el ejercicio.
- No se realiza conciliación mensual de “Cuentas por pagar a corto plazo” y la existencia de saldos en la cuenta de deudores y acreedores diversos con antigüedad mayor a 3 tres meses; de lo anterior se recomendó hacer conciliación mensual y llevar a cabo la depuración de saldos de las cuentas antes citadas, mismas que se fueron implementando en el ejercicio.

4.2.4. REVISIÓN DE PARQUE VEHICULAR

Se realizó verificación de seguimiento a la implementación de las sugerencias derivadas de la revisión al parque vehicular durante el primer semestre, identificando que se dio atención por el área correspondiente.

4.3. ACCIONES DE CONTROL INTERNO

Este apartado constituye uno de los pilares preventivos de este OIC, centrándose en la vigilancia constante de la legalidad y la eficiencia administrativa del Instituto.

A través de estas acciones, se busca no solo detectar irregularidades, sino fortalecer una cultura organizacional basada en la integridad y la optimización de los recursos públicos, subrayando principalmente:

- Supervisión de la gestión operativa: Se detallan los procesos de revisión de los Programas Anuales de Trabajo de cada área para asegurar su alineación con las metas institucionales.

- Fortalecimiento del marco normativo: Describe las gestiones para asegurar que la normativa institucional esté actualizada y sea plenamente observada, así como la expedición de nuevas reglas internas que clarifiquen el actuar de las **PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS**.
- Transparencia, rendición de cuentas y patrimonio: Engloba el seguimiento a las obligaciones en materia de acceso a la información y la difusión de las responsabilidades administrativas. En este apartado es fundamental el control de las declaraciones de situación patrimonial y la supervisión de los actos de entrega-recepción, herramientas clave para prevenir el enriquecimiento ilícito y garantizar la continuidad administrativa.
- Participación y vigilancia en órganos colegiados: Reporta la intervención del OIC en el Comité de Adquisiciones y en la gestión del archivo institucional para asegurar la transparencia en las compras y la preservación de la memoria documental. Destaca el trabajo del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta, encargado de promover un ambiente de respeto y profesionalismo.
- Asuntos relevantes y transición: Documenta aquellos eventos de especial importancia para la vida institucional que tuvieron lugar antes del relevo en la titularidad de esta Contraloría.

4.3.1. REVISIÓN DE PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE LAS ÁREAS DEL INSTITUTO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 50 del Código Electoral para el Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; artículo 9 sección A) incisos I, IV, V y IX del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, en cumplimiento a las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo de esta Contraloría para el ejercicio 2025 y en ejercicio de las atribuciones legales conferidas, y como parte de las acciones permanentes de supervisión, evaluación y fortalecimiento del control interno, durante el periodo que se informa se llevó a cabo la revisión de los Programas Anuales de Trabajo del

primer semestre 2025, presentados por las diversas áreas que integran este Instituto.

En el mes de julio se informó sobre la revisión al cumplimiento de las metas establecidas en los programas de las Unidades Administrativas del Instituto, correspondiente al primer semestre de 2025, de acuerdo con los datos obtenidos de parte de cada una de las Unidades Administrativas que integran el Instituto, es posible identificar que se logró el 99% de las metas planteadas.

4.3.2. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se desarrollaron diversas actividades relacionadas con la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el Instituto; la atención de estas materias implica un trabajo técnico, permanente y transversal que comprende la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, la verificación y actualización de la información publicada en los medios y plataformas institucionales correspondientes, así como la revisión de la calidad, congruencia y oportunidad de los contenidos, en apego a la normatividad aplicable y a los criterios emitidos por los órganos garantes.

Asimismo, este OIC participa en la revisión de los procedimientos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, coadyuvando en la prevención de omisiones o incumplimientos, y promoviendo el adecuado resguardo de la información, la clasificación correcta de los datos y la protección de la información confidencial y de los datos personales.

1. Información de Oficio.

Durante los meses de agosto y diciembre del año 2025, se realizó la revisión correspondiente al segundo y tercer trimestre 2025; por lo que se emitieron los Informes relacionados en los que las recomendaciones recurrentes fueron las siguientes:

1. Verificar que el documento que se enuncia sea el mismo que se descarga y que los rubros se llenen de manera correcta;
2. Examinar que la plataforma se alimente con información ordenada conforme a los Lineamientos Técnicos Generales;
3. Revisar que las ligas permitan visualizar los documentos, ya que en algunos casos no se pudo acceder a la información;

4. Mantener un monitoreo permanente sobre el hipervínculo de ingreso a la información curricular; y,
5. Constatar que la información sea precisa y organizada, de manera que facilite su lectura y reconocimiento a la ciudadanía interesada.

Cabe mencionar, que durante el semestre que se informa, se colaboró con la Coordinación de Transparencia, en el llenado de los formatos de Información de Oficio que corresponden a este OIC, a fin de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia los formatos de información correspondientes a las obligaciones de transparencia comunes del Instituto, del segundo y tercer trimestre del 2025.

2. Solicitudes de Información Pública.

En el mes de septiembre se llevó la revisión de las solicitudes de información pública recibidas durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2025, mediante un análisis cuantitativo y cualitativo orientado a verificar el cumplimiento de los plazos legales, la calidad de las respuestas y la correcta intervención de las áreas competentes del Instituto. Como resultado se revisaron 78 solicitudes de acceso a la información pública, presentadas a través de 3 medios: Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico y por vía telefónica. Cabe destacar que todas las solicitudes fueron atendidas en tiempo y forma durante el semestre. A demás, de que no se presentaron Recursos de revisión impuestos al Instituto Electoral de Michoacán por incumplimientos en la materia.

- **Recomendaciones**

Con el ánimo de fortalecer la colaboración entre este Órgano Interno de Control y la Presidencia de este Instituto, a través de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, considero importante destacar la gestión de la Coordinación, ya que ha atendido puntualmente las respuestas generadas además de las áreas de oportunidad que se han identificado derivadas de las revisiones, lo que permite eficientizar la función pública, cuyo fin último es brindar a la ciudadanía un servicio de calidad y con ello fortalecer la confianza en el Instituto Electoral de Michoacán.

4.3.3. DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

En cumplimiento de las atribuciones legales conferidas a este OIC, y como parte de las acciones sustantivas para fortalecer la integridad pública, la transparencia y la rendición de cuentas, durante el periodo que se informa se desarrollaron diversas actividades relacionadas con la recepción, registro, seguimiento, verificación y resguardo de los Acuses de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de las personas servidoras públicas del Instituto.

En el semestre que se informa, se recibieron **408** declaraciones en sus diferentes modalidades.

4.3.4. ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Los procedimientos de Entrega–Recepción constituyen un mecanismo esencial de control y prevención, ya que implican un trabajo técnico y coordinado que comprende la asesoría previa a las personas obligadas, la supervisión del cumplimiento de los plazos y formalidades legales, la revisión de actas y anexos, la verificación de la información contenida en los expedientes, así como la atención de aclaraciones, observaciones y requerimientos derivados de dichos procesos.

En atención a lo anterior, se asesoró y participó en **05 actos de Entrega-Recepción** durante este periodo, brindando atención a diversas áreas del Instituto.

4.3.5. PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Como parte de las acciones orientadas a fortalecer la legalidad, la transparencia y la eficiencia en el ejercicio del gasto público, durante el periodo que se informa se llevó a cabo una participación permanente y activa en las actividades del Comité de Adquisiciones del Instituto.

Durante el semestre que se informa, este OIC en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, participó activamente en **08 Sesiones formales del Comité de Adquisiciones**, así como en **05 reuniones de trabajo**, en las que se observaron diversos expedientes, bases, dictámenes y propuestas técnicas y económicas, asimismo, se dio seguimiento a los acuerdos adoptados y se

coadyuvó en la atención de consultas y criterios relacionados con los procedimientos de contratación institucional.

4.3.6. ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

Las actividades en materia de archivo institucional constituyen una función transversal y técnica que implica la revisión de los procesos de organización, clasificación, conservación, transferencia y, en su caso, disposición documental, así como la supervisión de dichos procesos, garantizando su integridad, y preservación conforme a los principios de procedencia, orden original y ciclo vital de los documentos.

En ese entendido, este OIC participó en **06 Actos relacionados con el Archivo Institucional**, estos fueron para el acompañamiento en la baja documental del acervo de distintas áreas del Instituto, así como en **28 Reuniones de Trabajo del Sistema Institucional de Archivo**.

Además de la participación en:

- Sesiones Ordinaria del Sistema Institucional de Archivo;
- Sesiones Ordinarias del Grupo Interdisciplinario de Archivo; y,
- Sesiones Extraordinarias del Grupo Interdisciplinario de Archivo.

4.3.7. COMITÉ DE VIGILANCIA DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA

Como parte de las acciones orientadas a promover la integridad pública, la legalidad y el adecuado desempeño de las personas servidoras públicas del Instituto, durante el periodo que se informa se participó de manera activa en las actividades del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta.

Las acciones desarrolladas en el marco del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta reafirman el compromiso del Instituto con la ética pública, la mejora continua y el ejercicio íntegro de la función electoral.

A. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta.

En este semestre se llevaron a cabo 03 tres Sesiones Ordinarias, y 2 Sesiones Extraordinarias, las cuales se relacionan a continuación:

| | |
|---|-------------|
| Sesión Ordinaria del 25 de julio | SORD05/2025 |
| Sesión Extraordinaria del 07 de agosto | SEXT01/2025 |
| Sesión Ordinaria del 22 de septiembre | SORD06/2025 |
| Sesión Extraordinaria del 31 de octubre | SEXT02/2025 |
| Sesión Ordinaria del 26 de noviembre | SORD07/2025 |

Cabe destacar que, a partir del 07 de agosto del 2025, tomo protesta como Presidente del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta del Instituto Electoral de Michoacán, el suscrito, en calidad de Titular del Órgano Interno de Control. Este Comité inició una nueva etapa administrativa, caracterizada por una visión renovada, orientada al fortalecimiento de la integridad institucional, la ética pública, la observancia de los principios que rigen al servicio público y el respeto irrestricto a los Derechos Humanos.

En este contexto, el Comité ha asumido un papel estratégico en la consolidación de una cultura organizacional basada en la legalidad, la responsabilidad, la transparencia y el respeto a los derechos humanos institucionales.

B. Mecanismos de capacitación, sensibilización y fortalecimiento.

Durante este periodo, se realizó la elección de la Vocal Suplente de Conducta del Comité, la cual comprendió las actividades de difusión de la convocatoria, registro de las candidaturas, difusión de las candidatas a elegir, la votación realizada por todas las personas servidoras públicas del Instituto y finalmente el nombramiento de la persona electa.

Finalmente, el suscrito en calidad de Presidente del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta del Instituto, planteó un Nuevo Modelo de Gestión el cual incluye diversas actividades a ejecutarse desde dicho Comité con objetivos específicos y medibles, las cuales permitieron fortalecer el cumplimiento de los principios y valores institucionales, incrementar el nivel de conocimiento y sensibilización de las personas servidoras públicas en materia de ética e integridad.

Estas acciones generaron avances tangibles en la consolidación de una cultura ética al interior del Instituto, reflejados en una actuación más responsable del personal y el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia y acompañamiento institucional, entre estas acciones, se resaltan:

- Difusión continua a los Códigos de Ética y Conducta del Instituto con perspectiva en derechos humanos.
- Difusión de la actividad “mi compromiso naranja”.
- Taller de gestión de riesgos de corrupción, impartido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán.
- Información relativa al calendario de capacitaciones proyectado en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026 de este OIC.

4.3.8. CONSTANCIAS DE NO INHABILITACIÓN

La emisión de Constancias de No Inhabilitación constituye una de las funciones sustantivas de este OIC, al estar directamente vinculada con la legalidad, la transparencia y la certeza en el ingreso, permanencia y participación de las personas en el servicio público del Instituto. Este procedimiento es indispensable para garantizar que quienes aspiran a ocupar un cargo, empleo o comisión no se encuentran impedidos legalmente por sanciones administrativas vigentes.

Este proceso requiere la revisión exhaustiva del marco normativo aplicable, el resguardo y actualización de bases de datos, y la coordinación interinstitucional cuando resulta necesario corroborar información con otras autoridades competentes. Para el segundo semestre del año 2025 este OIC expidió un total de **14 Constancias de No Inhabilitación**.

4.3.9. CARTAS COMPROMISO

Las Cartas Compromiso constituyen un elemento fundamental del sistema institucional de integridad, al formalizar el compromiso individual de las personas servidoras públicas con los valores, principios y reglas de comportamiento establecidos, contribuyendo a la prevención de conductas contrarias a la ética pública, al fortalecimiento del control interno y a la consolidación de una cultura organizacional basada en la responsabilidad, el respeto y la integridad en el ejercicio de la función electoral.

Durante el periodo que se informa, se realizaron diversas actividades sustanciales relacionadas con la emisión, recepción, control y seguimiento, logrando la captación de 20 Cartas Compromiso a los Códigos de Ética y Conducta del Instituto Electoral de Michoacán.

4.4. CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

Esta sección documenta la inversión en capital humano y el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales como herramientas de prevención y mejora continua. El enfoque se traslada de la vigilancia punitiva a una gestión proactiva basada en el conocimiento y la cooperación.

4.4.1. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Durante el periodo que se informa, el OIC capacitó a impulsó y facilitó diversas acciones de capacitación dirigidas al personal del Instituto, como un eje estratégico para el fortalecimiento del control interno, la prevención de faltas administrativas y la consolidación de una cultura de legalidad, ética e integridad en el servicio público. Estas capacitaciones se diseñaron con un enfoque preventivo, formativo y de mejora continua, atendiendo a las necesidades institucionales y a las obligaciones normativas aplicables.

Durante la gestión del 2025, este OIC logro la capacitación integral de 307 personas, en diversos temas como son:

| Tema de la capacitación | Número de capacitaciones | Número de Personas Capacitadas |
|--|--------------------------|--------------------------------|
| Prevención y atención de sanciones administrativas y electorales relacionadas con la opacidad o incumplimiento de obligaciones” impartida a personas aspirantes a integrar la Comisión de Justicia Intrapartidista de un Instituto Político. | 1 | 7 |

| | | |
|---|--------------|------------|
| Foro estatal “Responsabilidades de Servidores Públicos en Derechos Humanos” | 1 | 100 |
| Taller de Matriz de Riesgos 2026 | 1 | 30 |
| “Importancia de los Organismos Públicos Locales Electorales en el Sistema Nacional Electoral” | 1 | 20 |
| Cierre de los Círculos de Reflexión | 1 | 80 |
| Responsabilidades Administrativas con perspectiva de infancias y adolescencias | 1 | 50 |
| Capacitación “Daños a la Salud por el Consumo de Tabaco y Vapeadores” | 1 | 20 |
| | TOTAL | 307 |

4.4.2. CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

La capacitación continua constituye un elemento esencial para el fortalecimiento del servicio público, al permitir la actualización permanente de conocimientos, el desarrollo de habilidades técnicas y la correcta aplicación del marco normativo vigente. En este sentido, durante el periodo que se informa, el personal adscrito a este OIC participó activamente en diversas capacitaciones, orientadas a fortalecer sus competencias profesionales y a garantizar el ejercicio eficaz, responsable y ético de las funciones de control, fiscalización y vigilancia institucional.

Las capacitaciones en las que participó el personal adscrito a este OIC suman un total de **24 sesiones formativas**. De tales sesiones formativas, se destacan Capacitaciones, Conferencias, Talleres y Foros, las cuales se enlistan a continuación:

| Fecha | Participación en: | Nombre | Impartida por: | Modalidad |
|-------------|-------------------|---|---|------------|
| 23 de julio | Capacitación | Elaboración del Presupuesto | Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos | Presencial |
| 28 de julio | Conferencia | Videoconferencia “Los retos de los Órgano Interno de Control ante el nuevo modelo de Transparencia” | Dra. Julieta del Rio Venegas | Virtual |

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid Morelia, Michoacán, México C.P. 58337
Tels. 443 334 0503 y 443 506 6756 / contraloria@iem.org.mx

| Fecha | Participación en: | Nombre | Impartida por: | Modalidad |
|------------------|-------------------|--|---|------------|
| 20 de agosto | Foro | Foro Política Estatal Anticorrupción a 3 años de su aprobación; avances y siguientes pasos | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán | Presencial |
| 02 de septiembre | Foro | "5" Encuentro de Mujeres de Pueblos Originarios | Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos | Presencial |
| 05 de septiembre | Capacitación | Primeros Auxilios | Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos | Presencial |
| 11 de septiembre | Foro | Foro "Un nuevo Modelo Electoral en México; análisis de una posible reforma" | Asociación para Impulso del Conocimiento Académico, Cultural y Social de México, A.C. y el Posgrado de Ciencias Jurídicas de la UMSNH | Presencial |
| 22 de septiembre | Capacitación | Ciclo de Pláticas "Como la tecnología transforma el Sistema Electoral y Legal " | Lic. Otilio Esteban Hernández Pérez, especialista en derecho y tecnologías aplicadas | Presencial |
| 25 de septiembre | Foro | Denuncias y alerta ciudadana: herramientas para la prevención de la corrupción en programas sociales | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán | Presencial |
| 08 de octubre | Capacitación | Charla Informativa sobre las funcionalidades del conmutador en la nube | Coordinación de Informática | Presencial |
| 09 de octubre | Capacitación | "Fortalecimiento del trabajo en equipo con igualdad y respeto" | Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos | Presencial |
| 13 de octubre | Capacitación | Funcionamiento y operación del Proceso | Coordinación de Informática | Presencial |

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid Morelia, Michoacán, México C.P. 58337
Tels. 443 334 0503 y 443 506 6756 / contraloria@iem.org.mx

| Fecha | Participación en: | Nombre | Impartida por: | Modalidad |
|-----------------|-------------------|---|--|------------|
| | | del área de correspondencia | | |
| 13 de octubre | Capacitación | Modelo de Autoridad Garante | Mtro. Miguel Manrique Betanzos | Virtual |
| 16 de octubre | Conferencia | Audiencia en Michoacán Reforma Electoral | Comisión Presidencial para la Reforma Electoral | Presencial |
| 28 de octubre | Capacitación | Capacitación sobre Ética | Tribunal Electoral del Estado de Michoacán | Presencial |
| 30 de octubre | Capacitación | Reforma Constitucional en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública | Transparencia para el Pueblo | Virtual |
| 05 de noviembre | Taller | Metodología para la Gestión de Riesgos de Corrupción | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán | Presencial |
| 14 de noviembre | Capacitación | Reunión de Trabajo sobre la función de Autoridad Garante para Partidos Políticos Locales | Instituto Nacional Electoral | Virtual |
| 19 de noviembre | Conferencia | Derechos Lingüísticos de los Pueblos Originarios | Comisión Electoral para la atención a Pueblos Indígenas | Presencial |
| 20 de noviembre | Foro Nacional | Sistemas Normativos Internos y el Sistema Electoral Mexicano. Armonización necesaria INE-OPLE | Comisión Electoral para la atención a Pueblos Indígenas | Presencial |
| 21 de noviembre | Foro Nacional | Sistemas Normativos Internos y el Sistema Electoral Mexicano. Armonización necesaria INE-OPLE | Comisión Electoral para la atención a Pueblos Indígenas | Presencial |
| 25 de noviembre | Capacitación | Manejo de Estrés laboral | Comité de Seguimiento para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral | Presencial |
| 28 de noviembre | Foro | "Reformas Constitucionales en materia de Transparencia; avances y retos para el Estado | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán | Presencial |

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid Morelia, Michoacán, México C.P. 58337
Tels. 443 334 0503 y 443 506 6756 / contraloria@iem.org.mx

| Fecha | Participación en: | Nombre | Impartida por: | Modalidad |
|-----------------|-------------------|---|--|------------|
| | | de Michoacán de Ocampo” | | |
| 01 de diciembre | Conferencia | La Memoria del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y el Sistema de Información Estadística Electoral de Michoacán | Instituto Electoral de Michoacán | Presencial |
| 10 de diciembre | Capacitación | Banco de Buenas Prácticas para la prevención y combate a la corrupción en sujetos obligados del Estado de Michoacán 2025 | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán | Presencial |

4.4.3. ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONTRALORAS Y CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES DE MÉXICO A.C., (ANCCIEM)

En el marco de las acciones de vinculación estratégica y fortalecimiento institucional de este OIC, durante el periodo que se informa se mantuvo la participación en la ANCCIEM, como un espacio de coordinación, colaboración y profesionalización en materia de control, fiscalización, responsabilidades administrativas, transparencia e integridad pública en el ámbito electoral.

A. Foros Nacionales de Capacitación

Durante el segundo semestre del ejercicio 2025, del 11 al 13 de noviembre se participó en el VIII Foro Nacional Responsabilidades Administrativas y Sensibilización a personas servidoras públicas, con el objetivo de promover la capacitación, profesionalización, implementación de modernos esquemas, instrumentos, mecanismos de control, verificación y evaluación de la Gestión Pública. Con el objetivo de lograr una eficaz vigilancia en el manejo y aplicación de los recursos públicos, con criterios de honradez, transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

Las capacitaciones que formaron parte del foro fueron las siguientes:

| Fecha | Nombre | Ponente |
|-----------------|--|--|
| 12 de noviembre | Conferencia Magistral "México ante la Corrupción: Diagnóstico, Desafíos y Perspectivas en el Entorno Actual" | Mtro. Sergio Eduardo Huacuja Betancourt Experto en Anticorrupción y Socio Director de Huacuja Betancourt y Haw Mayer Abogados. |
| 12 de noviembre | Taller de ponencias: PONENCIA UNO "La importancia de la planeación en mis actividades" | Mtro. Daniel Rueda de la Secretaría de Administración. |
| 12 de noviembre | Taller de ponencias: PONENCIA DOS: "Valores en el servicio público con enfoque en atención ciudadana" | Licda. María Teresa Jiménez Martínez Directora de Contraloría Social. |
| 12 de noviembre | Taller de ponencias: PONENCIA TRES "Ética y Valores" | Lic. Carlos Alberto Deheza Figueroa, Director de Transparencia y Ética e Integridad Pública. |
| 12 de noviembre | Taller de ponencias: PONENCIA CUATRO "Responsabilidades Administrativas" | Mtra. Yanis Santiago Rodríguez Directora de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial |
| 13 de noviembre | Conferencia "Las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos" | Lic. Mateo Martínez Martínez, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. |
| 13 de noviembre | Conferencia Magistral "Diálogos sobre tópicos actuales de Derecho Disciplinario" | Mtro. Alberto Gándara Ruiz Esparza Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Exmagistrado Jurisdiccional Consultivo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México |

B. Acciones desarrolladas en el marco de la ANCCIEM.

En este marco, el actual Titular de este OIC, rindió protesta como integrante de esta Asociación el 02 de septiembre del 2025, en la Tercera Asamblea General Extraordinaria del 2025, lo que representa un paso relevante para la continuidad de intercambio de buenas prácticas, la coordinación con órganos homólogos a nivel nacional y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno, transparencia y rendición de cuentas en el ámbito electoral.

Posteriormente, el 29 de septiembre de 2025, durante la Asamblea Electiva para la renovación anticipada del Consejo Directivo 2025–2026, el Titular de esta Contraloría, en representación del Estado de Michoacán, rindió protesta como

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid Morelia, Michoacán, México C.P. 58337
Tels. 443 334 0503 y 443 506 6756 / contraloria@iem.org.mx

Coordinador Regional de la Región Centro Pacífico, lo que reviste especial relevancia al posicionar al Instituto en un espacio estratégico de coordinación nacional, fortaleciendo su liderazgo institucional, el intercambio de experiencias y la construcción de criterios comunes en materia de control interno, fiscalización y rendición de cuentas en el ámbito electoral.

4.4.4. VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas a este OIC y como parte de las acciones orientadas a fortalecer la coordinación interinstitucional, la mejora continua de los procesos de control y la consolidación de una gestión pública íntegra y eficiente, durante el periodo que se informa se desarrollaron diversas actividades en materia de vinculación estratégica.

A. Con las áreas del Instituto.

Durante el periodo que se informa, este OIC llevó a cabo **22 Reuniones de Trabajo** con temas específicos, lo que permitió intensificar los mecanismos de acompañamiento, asesoría y comunicación institucional, atendiendo de manera oportuna las necesidades operativas y normativas de las áreas involucradas.

Estas reuniones recobran relevancia, ya que son acciones planificadas con fines, tareas y resultados específicos que se describen en este informe, también, son orientadas a impulsar la mejora continua de los procesos de control y consolidar una gestión pública íntegra y eficiente. Las cuales fueron las siguientes:

| Área | Fecha |
|--|--------------|
| Junta Ampliada del Instituto | 28 de julio |
| Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos | 04 de agosto |
| Área de Recursos Materiales y Servicios | 05 de agosto |
| Secretaría Ejecutiva | 07 de agosto |
| Coordinación de lo Contencioso Electoral | 07 de agosto |
| Junta Ampliada del Instituto | 14 de agosto |
| Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos | 14 de agosto |
| Reunión con el Consejero Presidente del Instituto | 14 de agosto |
| Coordinación de Informática | 28 de agosto |

| | |
|---|------------------|
| Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos | 03 de septiembre |
| Consejerías Electorales, Secretaría Ejecutiva y Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información | 04 de septiembre |
| Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana | 10 de septiembre |
| Coordinación de Comunicación Social | 12 de septiembre |
| Coordinación de Comunicación Social y Coordinación de Informática | 10 de octubre |
| Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información | 13 de octubre |
| Coordinación de Archivo | 15 de octubre |
| Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información | 17 de octubre |
| Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral | 21 de octubre |
| Coordinación de lo Contencioso Electoral | 24 de octubre |
| Reunión con el Consejero Presidente del Instituto | 30 de octubre |
| Coordinación de Fiscalización | 06 de noviembre |
| Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos y Área de Recursos Materiales y Servicios | 16 de diciembre |

B. Con otras instituciones

Igualmente, durante el periodo que se informa, este OIC llevó a cabo **15 Reuniones de Trabajo** con objetivos institucionales específicos.

Es relevante destacar que la mayoría de estos encuentros se llevaron a cabo con la puesta en marcha del Nuevo Modelo de Gestión de este OIC, lo que da evidencia de un fortalecimiento de la estrategia de vinculación orientada al intercambio de experiencias, la homologación de criterios y el reforzamiento de las capacidades técnicas y operativas en materia de control, fiscalización y combate a la corrupción.

| Institución | Fecha |
|---|------------------|
| Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán | 15 de agosto |
| Órgano Interno de Control del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán | 28 de agosto |
| Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de México | 05 de septiembre |
| Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán | 10 de septiembre |

| | |
|--|------------------|
| Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral | 18 de septiembre |
| Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato | 23 de septiembre |
| Congreso del Estado de Michoacán | 24 de septiembre |
| Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral | 01 de octubre |
| Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral | 01 de octubre |
| Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán | 13 de octubre |
| Magistrado Sergio Martínez del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán | 24 de octubre |
| Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán | 28 de octubre |
| Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán | 28 de octubre |
| Instituto Nacional Electoral | 03 de noviembre |
| 06 Junta Distrital Ejecutiva Instituto Nacional Electoral | 11 de diciembre |

5. ACUERDOS INTERNOS DE CONTROL Y ORDEN

Este numeral compila las decisiones formales y los acuerdos administrativos internos de función, orden y control emitidos por el OIC alineados al Nuevo Modelo de Gestión. Estos actos administrativos reflejan el compromiso del Instituto con el personal adscrito y con la sociedad michoacana en general.

Como se ha dicho, el pasado 27 veintisiete de julio de 2025, dos mil veinticinco, el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, designó al suscrito como Titular de este OIC, a partir de esta fecha se implementó un Nuevo Modelo de Gestión, enfocado en la mejora de buenas prácticas internas, pero no solo eso, también se levanta la vista al exterior del Instituto, apostando por optimizar y democratizar los procesos, mecanismos y servicios que brinda el Instituto a la población, ello es indispensable para mantener la confianza ciudadana en las funciones propias del Instituto.

Asimismo, la implementación de este Nuevo Modelo de Gestión es acorde a la dinámica social y jurídica que se encuentra en constante evolución, desplegando una continua revisión, adaptación e implementación de mecanismos de control interno. Estos mecanismos, traducidos en Acuerdos Internos de Control, nos permiten actuar con mayor solidez jurídica, eficacia en la gestión de

responsabilidades y modernización en nuestros procedimientos de control, prevención, auditoría y vigilancia con perspectiva de derechos humanos.

Los Acuerdos Internos de Control enunciados en el presente apartado, se encuentran debidamente fundamentados en el numeral 6 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, el cual señala que, para realizar sus funciones, este OIC se encuentra dotado constitucionalmente de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su funcionamiento, resoluciones y organización interna, para lo cual tendrá la capacidad de:

- a) Regir sus actuaciones y determinaciones bajo las políticas de especialización técnica, profesionalización y rendición de cuentas, con independencia e imparcialidad, respecto de sus procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias y programas, para el desarrollo de las atribuciones y/o funciones conferidas en los ordenamientos legales aplicables.
- b) Decidir en cuanto a su organización interna y respecto a su funcionamiento, así como de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales que le sean asignados a través del presupuesto y estructura orgánica autorizada.
- c) Elaborar y emitir en el ámbito de su competencia los Acuerdos, Circulares, Manuales, Lineamientos y demás normatividad interna, así como proponer a la Presidencia del Instituto la celebración de Convenios o bases de Coordinación o Colaboración que se requieran para el logro de sus objetivos.

En sentido similar, el numeral 19 fracción XV de dicho Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, faculta a la Persona Titular de este Órgano, para emitir los Acuerdos, Circulares, Manuales, Lineamientos y demás normativa interna, para el debido cumplimiento del ejercicio de las facultades que le otorgan las leyes y normatividad aplicable.

Específicamente, se cuenta con la capacidad legal suficiente para emitir instrumentos para el cumplimiento de los objetivos institucionales prospectados por este OIC, en razón de ello, se dictaron **6 seis Acuerdos Internos, especialmente durante esta nueva gestión;** estos ampliaron el espectro de las

actividades de la Contraloría en asuntos sensibles como derechos humanos, perspectiva de género, discapacidad, combate a la corrupción, vinculación institucional, identidad gráfica y participación proactiva en el ámbito nacional.

5.1. ACUERDO IEM-OIC-003/2025 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA NUEVA IDENTIDAD GRÁFICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

Como parte de la evolución que la Administración Pública está adoptando, debido al crecimiento tecnológico y las herramientas de diseño que en la actualidad existen, las instituciones, organismos y entes públicos en general, hoy en día tienen la necesidad de rediseñar su identidad con el objetivo de proyectar su renovación y visualización a la sociedad, pero también garantizar la correcta aplicación y uso de su logotipo y su simbología, que transmitan los principios rectores que rigen el servicio público, por lo que, este OIC, en el ejercicio de sus facultades de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno e impulsar una cultura institucional del propio Instituto, considero procedente el rediseño de su imagen institucional.

El logotipo desarrollado en conjunto con la Coordinación de Comunicación Social del Instituto, identifica esta nueva etapa del OIC, mismo que recopila elementos y estrategias aparejadas, para fortalecer los principios, valores y buenas prácticas en el ejercicio del Servicio del Público dentro del Instituto, fomentando procesos de modernización relacionados con la identidad e institucionalidad, al tiempo que proyecte la sinergia que existe entre el Instituto Electoral de Michoacán, la sociedad y el propio OIC.

El logotipo implementado, contiene las características técnicas, la identidad gráfica y rediseño institucional con las cuales se identifica la pertenencia del OIC, incrementando la memorabilidad en el público, y con ello fortaleciendo la **identidad institucional**, la comunicación visual y el profesionalismo, garantizando confianza a través de una imagen modernizada, coherente con los principios de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen a este OIC.

Derivado de lo anterior, por medio del Acuerdo **IEM-OIC-003/2025** de fecha 28 de agosto de 2025, se presentó la nueva identidad gráfica del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, en los siguientes términos:

Identidad Visual y Logotipo



Representa la supervisión, vigilancia rigurosa, transparencia e investigación de los procesos y documentos para asegurar el cumplimiento de las normas y detectar posibles errores o irregularidades.

5.2. ACUERDO IEM-OIC-004/2025 MEDIANTE EL CUAL, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IMPLEMENTA LA ACTIVIDAD DENOMINADA CÍRCULO DE REFLEXIÓN NARANJA.

Es importante considerar que el Instituto, a través de sus órganos, tiene la obligación constitucional y legal de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, prioritariamente, se deben establecer condiciones de igualdad que contribuyan a la eliminación de cualquier clase de discriminación por razón de género.

Sin perjuicio de lo anterior, en ejercicio de la autonomía técnica y de gestión, este OIC cuenta con la facultad para realizar las acciones necesarias, a fin de promover mejores prácticas institucionales y garantizar el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres que trabajan en las distintas áreas del Instituto.

Cabe señalar que en el año 2008 dos mil ocho, el Secretario General de las Naciones Unidas lanzó la campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres de esa fecha al año 2030 dos mil treinta. El color insignia es el naranja, un tono vibrante y optimista que representa un futuro sin violencia contra las mujeres y niñas. Cada año, la campaña ÚNETE consiste en 16 dieciséis días de activismo contra la violencia de género y comienza el 25 veinticinco de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y se extiende hasta el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid Morelia, Michoacán, México C.P. 58337
Tels. 443 334 0503 y 443 506 6756 / contraloria@iem.org.mx

En consecuencia, este OIC estimó necesario la implementación de acciones concretas con la finalidad de sensibilizar e involucrar a las personas servidoras públicas del Instituto en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, mediante círculos de reflexión que permitan auto reconocer que la violencia contra las mujeres puede manifestarse de forma explícita o sutil, incluyendo conductas normalizadas, omisiones, discriminación y prácticas que perpetúan la desigualdad. Generar conciencia sobre estas formas de violencia es indispensable para prevenirlas, identificarlas oportunamente y atenderlas con responsabilidad, garantizando espacios laborales seguros, incluyentes y libres de cualquier tipo de violencia.

Como antecedente, el 26 veintiséis de agosto de la pasada anualidad, se llevó a cabo un Círculo de Reflexión preliminar con las Personas Servidoras Públicas adscritas a este Órgano Interno de Control, en conjunto con la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos. Durante este espacio se desarrolló el tema general “Democracia incluyente y segura para las mujeres”, en el cual se abordaron tres ejes temáticos, cada uno acompañado de cuatro preguntas detonadoras, lo que permitió un diálogo crítico, reflexivo y constructivo entre las y los participantes.

Luego entonces, en cumplimiento de la responsabilidad constitucional y legal de garantizar la igualdad sustantiva y la no discriminación dentro del Instituto, este OIC determinó que existían las condiciones para replicar y ampliar el ejercicio a todas las personas servidoras públicas que integran el Instituto, con la finalidad de crear espacios de diálogo y reflexión que favorezcan el intercambio de opiniones y experiencias; promover una cultura institucional libre de violencia de género, hostigamiento y acoso sexual o laboral; y, fortalecer el compromiso ético y colectivo del Instituto en la construcción de una democracia incluyente, segura y con igualdad sustantiva para las mujeres.

Derivado de lo anterior, por medio del Acuerdo IEM-OIC-004/2025 de fecha 8 de septiembre de 2025, este OIC determino que era procedente realizar la actividad denominada *Círculos de Reflexión Naranja* con todas las Personas Servidoras Públicas del Instituto, con el objetivo de sensibilizar, generar conciencia y promover cambios de actitudes y conductas; esta actividad fue sumamente significativa y productiva, ya que se generó un espacio de concientización, que nos permitió identificar retos y oportunidades en torno al acceso igualitario, la inclusión y la construcción de entornos seguros para las mujeres en la vida pública, fortaleciendo así una cultura institucional basada en la igualdad sustantiva, la no discriminación y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

5.3. ACUERDO IEM-OIC-005/2025 MEDIANTE EL CUAL, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SOLICITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, SU COLABORACIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

Considerando que este OIC tiene como función primordial fortalecer los mecanismos de prevención, detección y corrección de riesgos administrativos, operativos y de cumplimiento normativo, a fin de asegurar una gestión pública eficaz, transparente y alineada a los principios del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.

Asimismo, la implementación de acciones de control interno constituye una herramienta esencial para promover la legalidad, la integridad, la eficiencia administrativa y la adecuada rendición de cuentas, permitiendo identificar áreas de oportunidad, prevenir faltas administrativas y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Por su parte, el Sistema Estatal Anticorrupción, a través de su Secretaría Ejecutiva, tiene entre sus atribuciones la de fungir como instancia técnica de apoyo, coordinación y asesoría para las entidades públicas del Estado, en materia de políticas públicas, metodologías, buenas prácticas y fortalecimiento institucional en prevención de la corrupción y control interno.

Por lo anterior, este OIC estimó que resultaba pertinente y oportuno establecer un esquema de colaboración interinstitucional con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con la finalidad de diseñar, implementar y fortalecer acciones de control interno que contribuyan a mejorar los procesos institucionales, la gestión de riesgos y el cumplimiento de la normatividad aplicable, cabe resaltar que la implementación de acciones de control interno con acompañamiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se alinea con los principios de coordinación, cooperación institucional y corresponsabilidad previstos en el marco normativo anticorrupción.

Este esquema de colaboración con el Sistema Estatal Anticorrupción a través de su Secretaría Ejecutiva permitirá incorporar enfoques técnicos especializados, herramientas metodológicas y criterios homologados en materia de control interno, ética pública, integridad y prevención de faltas administrativas, fortaleciendo las capacidades del personal del Instituto y consolidando una cultura organizacional basada en la legalidad y la rendición de cuentas.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid Morelia, Michoacán, México C.P. 58337
Tels. 443 334 0503 y 443 506 6756 / contraloria@iem.org.mx

Igualmente, la colaboración con la Secretaría Ejecutiva Sistema del Estatal Anticorrupción tiene como objetivo determinado, fortalecer el sistema de control interno del Instituto Electoral de Michoacán, mediante la asesoría y orientación técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de prevenir riesgos administrativos y operativos, promover el cumplimiento normativo, fortalecer la integridad institucional y consolidar una gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

Derivado de lo anterior, por medio del Acuerdo IEM-OIC-005/2025 de fecha 17 de septiembre de 2025, este OIC solicitó formalmente a la Secretaría Ejecutiva Sistema del Estatal Anticorrupción, la implementación de las siguientes acciones de control interno:

- I. Diagnósticos y evaluaciones del sistema de control interno;
- II. Identificación y gestión de riesgos institucionales;
- III. Capacitación y sensibilización del personal en materia de control interno, ética pública e integridad;
- IV. Asesoría técnica para el diseño o actualización de políticas, lineamientos y procedimientos internos;
- V. Intercambio de buenas prácticas y herramientas metodológicas en materia anticorrupción; y,
- VI. Reuniones de Trabajo, Mesas Técnicas y Sesiones de seguimiento periódicas con las direcciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con el objeto de analizar avances, definir acciones conjuntas, dar seguimiento a los compromisos asumidos y fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de control interno.

5.4. ACUERDO IEM-OIC-006/2025 MEDIANTE EL CUAL, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, INFORMA AL CONSEJO GENERAL, SU DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR REGIONAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONTRALORAS Y CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES DE MÉXICO A.C.

Atendiendo a la autonomía técnica y de gestión, el suscrito, como Persona Titular de este OIC, cuenta con la facultad para asociarse y participar en mecanismos de coordinación, cooperación e intercambio de buenas prácticas con órganos homólogos, en aras de mejorar la calidad del desempeño de las funciones propias de la Contraloría del Instituto, así como para promover la mejora continua en la

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid Morelia, Michoacán, México C.P. 58337
Tels. 443 334 0503 y 443 506 6756 / contraloria@iem.org.mx

práctica profesional de las personas servidoras públicas adscritas a dicha Contraloría, compartiendo ideas y experiencias vanguardistas respecto a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, entrega recepción, de las auditorías, procedimientos de investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas.

La Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México a ANCCIEM, es un espacio de coordinación, colaboración y fortalecimiento institucional que agrupa a los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Locales Electorales del país. La ANCCIEM es una asociación de carácter nacional integrada por los Titulares y personal de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales, cuyo objeto es fortalecer la fiscalización, la rendición de cuentas, la transparencia, el combate a la corrupción y la profesionalización de la función de control interno en materia electoral. Entre los objetivos de la ANCCIEM se encuentran el intercambio de buenas prácticas, la homologación de criterios técnicos, la capacitación permanente, la generación de redes de apoyo institucional y la coordinación interinstitucional para fortalecer la integridad, legalidad y eficiencia de los organismos electorales.

En el marco de los trabajos de la ANCCIEM, el 29 veintinueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, el suscrito fue designado como Coordinador Regional de la Región Centro Pacífico, responsabilidad que implica tareas de enlace, coordinación y seguimiento de actividades entre los Órganos Internos de Control que integran dicha región. Es preciso señalar, que la Región Centro Pacífico está conformada por los Estados de Guerrero, Michoacán, Morelos, Querétaro, el Estado de México y la Ciudad de México.

Que la designación descrita, no genera remuneración adicional, ni compromete la autonomía técnica, de gestión o presupuestal de este OIC, y se ejerce en congruencia con los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo, rendición de cuentas y máxima transparencia.

Vale la pena señalar que formar parte activa de la ANCCIEM representa una oportunidad estratégica para el Instituto, al permitir el acceso a experiencias comparadas, herramientas técnicas y tecnológicas, capacitación especializada y esquemas de cooperación que fortalecen el desempeño de este OIC y, en consecuencia, la confianza ciudadana en el propio Instituto.

Derivado de lo anterior, por medio del Acuerdo IEM-OIC-006/2025 de fecha 6 de octubre de 2025, este OIC cumplió con la formalidad de informar al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la designación del suscrito, como

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid Morelia, Michoacán, México C.P. 58337
Tels. 443 334 0503 y 443 506 6756 / contraloria@iem.org.mx

Coordinador Regional de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C.

5.5. ACUERDO IEM-OIC-007/2025 MEDIANTE EL CUAL, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, REALIZA LA GESTIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE ESPACIO 100 POR CIENTO LIBRE DE HUMO, RESPECTO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA.

Se debe considerar que el Instituto, a través de sus órganos, tiene la obligación constitucional y legal de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, incluyendo el derecho a la protección de la salud; dentro de dicho régimen de obligaciones, se particulariza la de promover y garantizar espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco, con el fin de proteger la salud de las personas servidoras públicas y personas usuarias de los servicios públicos.

La certificación de espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco, constituye una medida preventiva que contribuye a la creación de entornos saludables, seguros y respetuosos de los derechos humanos, especialmente tratándose de lugares destinados al servicio público; además de fortalecer la cultura de prevención, autocuidado y bienestar institucional.

En congruencia con los principios de legalidad, responsabilidad institucional, protección a la salud y el compromiso de mejores prácticas, el suscrito estimó pertinente realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Salud del Estado, a efecto de obtener la Certificación de las oficinas que ocupa la Contraloría como un Espacio 100 por ciento Libre de Humo de Tabaco. Dicha acción refrendó el compromiso institucional de este OIC con la promoción de ambientes laborales saludables, la prevención de riesgos a la salud y el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.

Derivado de lo anterior, por medio del Acuerdo IEM-OIC-007/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, este OIC determinó realizar la gestión ante la Secretaría de Salud del Estado, para el Proceso de Certificación de *Espacio 100 por ciento Libre de Humo* en las oficinas que ocupa esta Contraloría.

5.6. ACUERDO IEM-OIC-008/2025 MEDIANTE EL CUAL, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, REALIZA LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA RAMPA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS OFICINAS QUE OCUPA DICHA CONTRALORÍA.

Como se ha dicho, el Instituto, a través de sus órganos, tiene la obligación constitucional y legal de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, incluyendo el derecho a la igualdad y a la no discriminación de las personas con discapacidad.

Considerando que la accesibilidad universal constituye un elemento esencial para garantizar la inclusión plena y efectiva de todas las personas en los espacios institucionales, permitiendo el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad, autonomía y dignidad, se observa que, la falta de infraestructura accesible en los espacios de trabajo puede constituir una barrera física que limite o impida el acceso, la movilidad y la participación de las personas con discapacidad, contraviniendo los principios de inclusión, igualdad sustantiva y no discriminación que rigen la actuación institucional.

Por lo tanto, la adecuación de los espacios físicos mediante la implementación de rampas de acceso no solo beneficia a las personas con discapacidad, sino que fortalece una cultura institucional incluyente, sensible y comprometida con el respeto a la diversidad, la eliminación de barreras y la construcción de entornos laborales accesibles para todas las personas; ello nos obliga a la adopción de medidas de accesibilidad en las instalaciones donde brinda atención este OIC, a Personas Servidoras Públicas del Instituto, así como a la población en general.

Derivado de lo anterior, por medio del Acuerdo IEM-OIC-007/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, este OIC formalizó la procedencia de las gestiones administrativas, técnicas y presupuestales necesarias, ante las áreas competentes del Instituto, con el objeto de implementar una rampa de acceso para personas con discapacidad en las oficinas que ocupa nuestra Contraloría, lo cual representó una acción afirmativa que materializa el compromiso ético y social de este OIC con la inclusión, la equidad y la transversalización del enfoque de derechos humanos en el quehacer institucional.

6. NUMERALIA Y GRÁFICAS

El cierre del informe presenta el sustento cuantitativo de toda la gestión realizada. A través de datos estadísticos y representaciones visuales, se ofrece una visión objetiva del desempeño del OIC, permitiendo comparar las metas proyectadas en el Programa Anual de Trabajo con los resultados reales obtenidos. Esta sección es fundamental para el ejercicio de transparencia que este informe representa.

RESULTADOS Y CUMPLIMIENTO DE METAS INSTITUCIONALES

4.2.6 VISITAS A COMITÉS DISTRIALES

93

Actuaciones dentro de 7 expedientes de denuncia

4.3.1 REVISIÓN DE PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE LAS ÁREAS DEL INSTITUTO

99%

Cumplimiento en revisión de **Programas Anuales de Trabajo** de las diversas áreas del Instituto en números globales

4.3.4 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

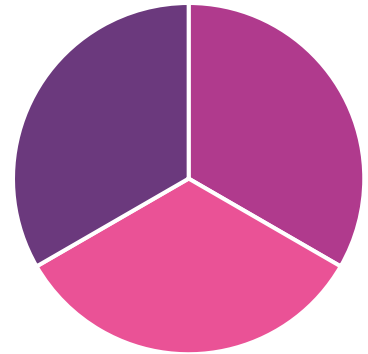
78 Solicitudes de **Acceso a la Información Pública**

100%

De solicitudes **atendidas en tiempo y forma**

Medios de Presentación

- Plataforma Nacional de Transparencia
- Correo Electrónico
- Vía Telefónica



4.3.3 DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

408

Declaraciones **recibidas en sus diferentes modalidades**

4.3.4 ACTOS DE ENTREGA - RECEPCION

5

Actos de **entrega – recepción** en los que se participó y asesoró

4.3.5 PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

8

Sesiones formales del **Comité de Adquisiciones**

5

Reuniones de **trabajo**

4.3.7 ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

6

Actos relacionados con el **Archivo Institucional**

28

Reuniones de Trabajo del **Sistema Institucional de Archivo**

4.3.7 COMITÉ DE VIGILANCIA DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA

3

Sesiones Ordinarias

2

Sesiones Extraordinarias

2

Reuniones de Trabajo

4.3.8 CONSTANCIAS DE NO INHABILITACIÓN

14

Cartas de **No Inhabilitación** expedidas por el Órgano Interno de Control

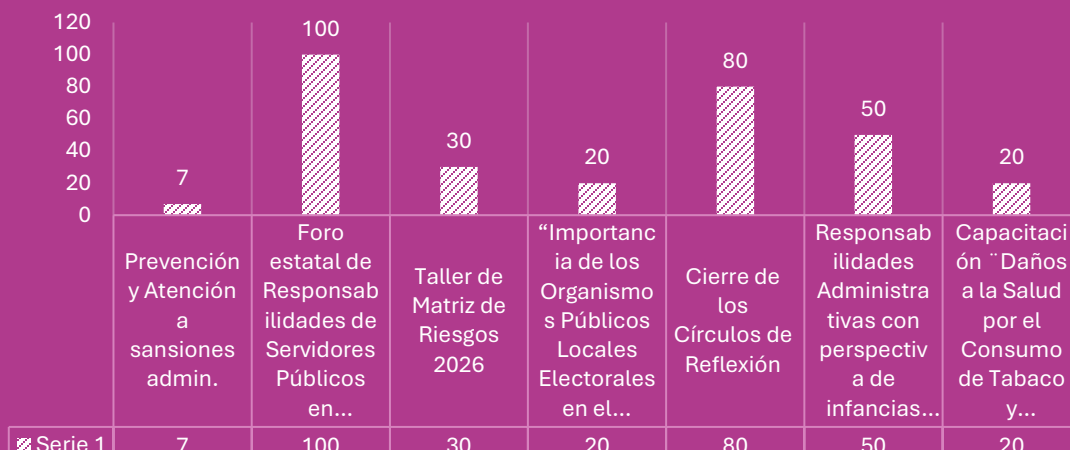
4.3.9 CARTAS COMPROMISO

20

Cartas Compromiso a los **Códigos de Ética y Conducta** del Instituto Electoral de Michoacán

4.4.1 PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS



307

Personas capacitadas durante el segundo semestre 2025

4.4.2 CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

24

Sesiones informativas
 En las que participaron el personal del OIC

4.4.4 VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

22

Reuniones de Trabajo con temas específicos

15

Reuniones de Trabajo con Otras Instituciones

5. ACUERDOS INTERNOS DE CONTROL Y ORDEN

6

Acuerdos Internos

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid Morelia, Michoacán, México C.P. 58337
 Tels. 443 334 0503 y 443 506 6756 / contraloria@iem.org.mx



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN